



MAT. : AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON GABRIEL DESIDERIO RÍOS PALACIOS.

ALGARROBO,

22 DIC 2017

DECRETO N°

4585

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. Título Profesional del Sr. Gabriel Ríos Palacios.
14. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 11.12.2017, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Gabriel Ríos Palacios.
15. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en virtud de la ejecución del "Convenio de Plan Trienal de Promoción de la Salud de la Comuna de Algarrobo" cuyo objetivo es fortalecer el rol del Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e intersector.
- La solicitud de don Victor Loyola Gamboa, para realizar contratación de la obra de teatro "El Refrigerador Mágico"

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 11.12.2017, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y don **GABRIEL DESIDERIO RÍOS PALACIOS**, R.U.N.: [redacted] domiciliado en [redacted] con vigencia por el día 11.12.2017, por la suma de: **\$500.000 (Quinientos mil pesos) brutos**. Emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Jefatura del Establecimiento de Salud.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2017.
- III. Notifíquese a don **GABRIEL DESIDERIO RÍOS PALACIOS**, por carta certificada, según oficio N° 266/2016 de Alcaldía Municipal a la siguiente dirección

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature of Cristhian Gonzalez Bazaes
CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
 Secretaría Municipal (2)
 Gabriel Ríos Palacios (1)
 Archivo Desam (2)

CENTRO DE SALUD FAMILIAR
 JYM/CGB/U.C./M.G/dto.
MAT. VICTOR LOYOLA GAMBOA
 Director Técnico

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE
JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **22 DIC 2017**
 FECHA SALIDA: **22 DIC 2017**
 OBSERVACIÓN N°